



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE FEBRERO DE 2008	6825
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 23169

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 409/2007, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. ISABEL GUTIÉRREZ HIDALGO Ó MARIA ISABEL GUTIÉRREZ HIDALGO, POR SU PROPIO DERECHO; SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

ACUERDO: 16/AGOSTO/2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, AGOSTO DIECISÉIS DE DOS MIL SIETE.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

UNICO.- Se tiene al Licenciado ALEJANDRO LAZO RENDON, Abogado Patrono de la Ciudad ISABEL GUTIÉRREZ HIDALGO O MARIA ISABEL GUTIERREZ HIDALGO, con su escrito de cuenta, en el que señala como domicilio correcto para notificar a los colindantes FELIX DIAZ LOPEZ, el ubicado en la Calle Rosa Moguel Número 122 de la Colonia 18 de Marzo (antes San Joaquín) y CARLOS LENIN HERNANDEZ MAGAÑA, el ubicado en la Calle Rosa

Moguel Número 410 de la Colonia 18 de Marzo (antes San Joaquín del Municipio del Centro, Tabasco.-----

En consecuencia, tórnese el presente expediente a la Actuaria Judicial Adscrita a éste Juzgado para los efectos de que notifique a los Ciudadanos FELIX DIAZ LOPEZ Y CARLOS LENIN HERNÁNDEZ MAGAÑA, en los domicilios señalados en líneas anteriores y dé cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha tres de julio del año que discurre.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.---

AUTO DE INICIO: 03/JULIO/2007.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.--

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Por presentado a la C. ISABEL GUTIERREZ HIDALGO O MARIA ISABEL GUTIERREZ HIDALGO, con su escrito inicial de demanda y anexos, promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la posesión y pleno derecho que tienen sobre el predio urbano ubicado en la calle Rosa Moguel Número 120 de la Colonia 18 de Marzo (antes San Joaquín), de esta Ciudad, con una superficie de 50.02 M2 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 6.19 metros con pasillo de Acceso, al Sur 6.19 metros con la Calle Rosa Moguel de Dios, al Este 8.08 metros con el C. Carlos Lenín Hernández Magaña y al Oeste 8.08 metros con el C. Félix Díaz López.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido en el edificio ubicado en avenida Ruiz Cortines sin número 2do piso de esta Ciudad, precisamente al lado de la Agencia Automotriz Chevrolet la intervención que en derecho compete.---

TERCERO.- Así mismo notifíqueseles a los colindantes los CC. CARLOS LENIN HERNÁNDEZ MAGAÑA Y FELIX DIAZ LOPEZ, con domicilio conocido en la calle Rosa Moguel Número 120 de la Colonia 18 de Marzo (antes San Joaquín), de esta Ciudad; para que hagan valer sus derechos que le corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.---

CUARTO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares

públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

QUINTO.- Señala como domicilio la promovente para oír toda clase de citas, y notificaciones ubicada en la calle Revolución número 378 Condominios del ISSET, en la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital y autorizando para tales efectos a los Licenciados ANTONIO PEREZ NUÑEZ Y ALEJANDRO LAZO RENDÓN.---

Finalmente se tiene por designando como su Abogado Patrón al Licenciado ALEJANDRO LAZO RENDON, designación que se le tiene por hecha en virtud de tener inscrita su Cédula Profesional en el Libro respectivo que se lleva en este Juzgado, acorde a lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres en Tres días, dado a los Veintiuno días del mes de Septiembre de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 23175

JUICIO ORDINARIO CIVIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JOSE HIGINIO PRIEGO ACOSTA, A LA EMPRESA PRIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA A ESTE ENTE JURÍDICO Y A ENA DEL CARMEN ACOSTA CRUZ.

QUE EN EL EXPEDIENTE 00162/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ALICIA VIDAL CORTES, EN CONTRA DE JOSE HIGINIO PRIEGO ACOSTA, EMPRESA PRIEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN PROVEIDO QUE EN SU PUNTO PRIMERO COPIADO A LA LETRA DICE:---

En dieciséis de abril del año dos mil tres, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por la Ciudadana ALICIA VIDAL CORTES, recibido el día catorce del mismo mes y año, ANEXO OCHO FICHAS DE DEPOSITOS COPIA AL CARBON BITAL, CATORCE CHEQUES DE CAJA, UN INFORME ORIGINAL, UN PROSUPUESTO ORIGINAL NUMERO 0123, UN CONTRATO DE OBRA Y TIEMPO DETERMINADO ORIGINAL, VEINTITRÉS RECIBOS ORIGINALES, UNA ESCRITURA ORIGINAL NUMERO 11,666 Y TRES TRASLADOS.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ALICIA VIDAL CORTES, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones, y documentos el ubicado en la calle Melchor Ocampo número 127, de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos MARCOS GARCÍA SÁNCHEZ, MARTÍN GONZÁLEZ ZAPATA, DINORA GUADALUPE GOMEZ URIBE Y JAZMIN GOMEZ VIDANA, de manera indistinta, autorización que se les tiene por hechas para todos los efectos legales correspondientes, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO E INDEMNIZACIÓN, en contra de la empresa PRIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y al Ciudadano JOSE HIGINIO PRIEGO ACOSTA, quienes tienen su domicilio indistintamente en la casa marcada con el número 1118 de la Avenida Paseo Tabasco, de la Colonia Jesús García o LA DISCOTECA CUBAROOM,

ubicada en la Prolongación de 27 de Febrero número 4002, a un lado del Restaurante la Tablita, en Tabasco 2000, ambos en esta ciudad, a quienes se les reclama el cumplimiento de las prestaciones, marcadas con los incisos a): b), c), d),e), f), g), h), del escrito de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1910, 1912, 1914, 1916, 1957, 1964, 1965, 1971, 2577, 2936, 2937, del Código Civil Vigente en el Estado, 181, 182, 183, 187 Fracción III, 203, 204, 205, 206, 209 Fracción III, 211, 212, 213, del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.---

TERCERO.- Siendo así con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a la parte demandada y emplácese en los domicilios indicados en líneas precedentes por la parte actora previa las formalidades de ley, haciéndole de su conocimiento que tienen un término de NUEVE DIAS computables, para que produzca su contestación ante este Juzgado, haciéndole saber que deberá señalar domicilio y persona autorizada para oír y recibir citas, y notificaciones en esta ciudad, caso contrario las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que será fijada en los tableros de avisos del Juzgado, conforme lo dispone el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

CUARTO.- De igual forma se tiene a la promovente, otorgando mandato judicial a favor de los licenciados JESUS SABINO DAGDUG CADENAS, HECTOR JESUS DAGDUG RANGEL Y MARTHA GUADALUPE DAGDUG RANGEL, al efecto dígamele a la citada ocursoante que deberá comparecer ante este Juzgado debidamente identificado a partir de las TRECE HORAS de CUALQUIER DIA HABIL, a la diligencia de ratificación de mandato, tal y como lo prevé el artículo 2892 del Código Civil en vigor en el Estado.---

QUINTO.- Asimismo se tiene a la Ciudadana ALICIA VIDAL CORTES, nombrando como representante

común a la licenciada MARTHA GUADALUPE DAGDUG RANGEL, para que lo represente en el presente juicio.—

SEXTO.- De igual forma y como lo solicita la ocursoante, gírese atento oficio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que se sirva inscribir previamente las copias certificadas de la presente demanda, acorde con el precepto 1303 del Código Civil, en relación al numeral 209 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.—

SEPTIMO.- Ahora bien, respecto a la Medida Cautelar de Embargo Precautorio, que solicita la accionante, dígamele que no ha lugar a darle trámite a dicha medida; toda vez que ya se ordenó la anotación preventiva de la demanda en el punto que antecede, sobre el bien materia de la litis, máxime que los predios de los cuales solicita el embargo precautorio, no guardan ninguna relación con la presente controversia, lo anterior de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.—

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora estas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.— PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

Se formó el expediente bajo el número 162/2003, se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 16/abril/2003. Se guardó en la caja de seguridad de este Juzgado lo siguiente OCHO FICHAS DE DEPOSITO COPIA AL CARBON BITAL, CATORCE CHEQUES DE CAJA, UN INFORME ORIGINAL, UN PROSUPUESTO ORIGINAL NÚMERO 0123, UN CONTRATO DE OBRA Y TIEMPO DETERMINADO ORIGINAL, VEINTITRÉS RECIBOS ORIGINALES, UNA ESCRITURA ORIGINAL NÚMERO 11,666, Y TRES TRASLADOS.—

RAZON SECRETARIAL.- En treinta y uno de mayo del dos mil seis, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado PEDRO LUIS GUTIERREZ CANTON en veintiséis de mayo del presente año en la oficina receptoria de plazos procesales del Tribunal de Alzada

y recibido en este Juzgado en veintinueve del mismo mes y año.—Conste.—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.—

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado PEDRO LUIS GUTIERREZ CANTON Mandatario Judicial de la actora, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio en donde pueden ser emplazados los demandados JOSE HIGINIO PRIEGO ACOSTA y la persona moral PRIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el ubicado en el lote número 40 del fraccionamiento Real del Angel de la Colonia Tamulte de esta Ciudad.—

SEGUNDO.- Por parte, se tiene al Licenciado PEDRO LUIS GUTIERREZ CANTON, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a MODIFICAR el escrito inicial de demanda, en los términos del escrito que se provee, enderezando la demanda en contra de la ciudadana ENA DEL CARMEN ACOSTA CRUZ, con domicilio en calle Bertino Madrigal Camelo número 13, fraccionamiento Infonavit de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad; en consecuencia y de conformidad con el artículo 207 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, toda vez que los demandados no han sido emplazados a juicio, se tiene por hecha dicha modificación, por lo tanto al momento de que se verifique el emplazamiento correspondiente, se le deberá correr traslado a la persona antes mencionada con el escrito inicial de demanda y con el escrito que se provee; en consecuencia, tórnese el expediente al Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado para tales efectos y para empiazar a las personas mencionadas en el punto primero del presente proveído, en el entendido que se encuentra habilitado para realizar las diligencias aquí ordenadas, en días y horas inhábiles, tal y como se encuentra ordenado en el auto de fecha veintiséis de abril del presente año.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.— Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 31 de mayo del 2006.—Conste.—

EXP. 162/2003.

RAZON SECRETARIAL. En dieciséis de octubre del dos mil siete, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito presentado por el licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, recibido el diez del presente mes y año.—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.—

Visto lo de cuenta, se acuerda.—

PRIMERO.— Por presentado al licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, mandatario judicial de la actora en esta causa con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a los demandados ciudadano JOSE HIGINIO PRIEGO ACOSTA, a la empresa PRIEGO CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., y ciudadana ENA DEL CARMEN ACOSTA CRUZ, tal y como se advierte de las constancias actuariales así como de los informes rendidos por las diversas dependencias que obran en autos, de lo que se evidencia que dichos demandados resultan ser de domicilio ignorado; de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar por edictos a los citados demandados, para lo cual se ordena la publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndole de su conocimiento a la parte demandada JOSE HIGINIO PRIEGO ACOSTA, y a la empresa PRIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y o quien legalmente represente a este ente jurídico y a ENA DEL CARMEN ACOSTA CRUZ, que tienen un término de CUARENTA DIAS NATURALES para que comparezcan ante este juzgado a recoger el traslado -

de demanda, vencido dicho término empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenada en el auto de inicio del dieciséis de abril del dos mil tres, debiéndose de incluir el proveído del treinta y uno de mayo del dos mil seis.—

SEGUNDO.— De conformidad con lo establecido por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hace saber a las partes que la nueva titular de este juzgado es la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.—

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNANDEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ que autoriza, certifica y da fe.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 16 de octubre del 2007.—Amb.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO.**

No. 23170

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 505/2007, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por QUIRINO AVALOS LEON, con fecha quince de agosto de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:-

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Por presente el ciudadano QUIRINO AVALOS LEON con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en un plano original, un recibo de pago de impuesto predial folio 635572, un certificado de libertad de gravamen de fecha siete de agosto del presente año, copia del oficio número O'C/365/2007, expedido por la Subdirección de Catastro, con sello original de recibido, un recibo de ingresos original folio 4808731, una constancia original de fecha catorce de junio del presente año, expedida por el Delegado Municipal de Villa Macultepec, Centro, Tabasco, copia simple de plano, copia simples de escrito de fecha treinta de junio del presente año, copia simple del oficio SG/DRPPy C/2990/2007, de fecha cuatro de julio del año actual, cesión de derecho original, número 5848 de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, con los cuales promueve por su propio derecho, a través de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-73-27 hectáreas, (cero hectáreas,

setenta y tres áreas y veintisiete centiáreas, o sea 7,327 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE: 88.70 metros y 127-70 metros con JOSE FRANCISCO ORTIZ PEREYRA.

AL SUR: 236.57 metros con JUAN BAUTISTA PAYRO.

AL ESTE: 30.30 metros con callejón sin nombre y MANUEL AVALOS COLOME.---

AL OESTE: 9.80 metros y 35.00 metros con LAGUNA EL NANCE.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el libro de Gobierno respectivo y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Asimismo dese le vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.---

CUARTO.- Requierase al ocursoante para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que tenga conocimiento de este auto, señale por el escrito el domicilio de los colindantes que señala, en el cual deberá hacerseles saber este proveído.---

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en los numerales 755 Fracción I del Código de

Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, en el domicilio que para tal efecto deberá señalar el promovente, para que hagan valer sus derechos que les correspondan en un término de TRES DIAS hábiles, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha en que les sea notificado este auto.—

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.—

SEPTIMO.- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe a esta autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.—

OCTAVO.- Señala el actor como domicilio para recibir toda clase de citas, notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Revolución número 378, Condominios del ISSET, edificio CD, departamento C-19; Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado ALEJANDRO LAZO RENDON.—

NOVENO.- Asimismo, se tiene al promovente por designando como Abogado Patrono de su parte al Licenciado ALEJANDRO LAZO RENDON, con cédula profesional números 2563183, expedida por la Secretaría de Educación Pública.—

Designación que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes, en razón de que el referido profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de registro que se lleva en este Juzgado.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 23167

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 750/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR TEOFILO TERCERO ARELLANO ARELLANO, CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.—

VISTOS; lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano TEOFILO TERCERO ARELLANO ARELLANO, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un original de contrato de compraventa; Una constancia de manifestación catastral; Un plano original; Un original de recibo de pago de impuesto predial; Una constancia catastral, Un certificado del registro Público, y cinco copias de traslado; promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería ORIENTE Tercera Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 4-24-88.50 Hectáreas, y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 205.50 metros con GUADALUPE Y TERESA MADRIGAL DOMINGUEZ; AL SUR 19.00 metros con Camino Vecinal; AL ESTE 59.40 metros con Zona Federal del Río Cuxcuxapa y 475.15 metros con JORGE ESCALANTE OCHOA Y al OESTE 470.75 metros con TEOFILO TERCERO ARELLANO ARELLANO.—

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma -

propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.—

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.—

CUARTO.- Asimismo con atento oficio solicítase al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.—

QUINTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Calle Guadalupe Victoria sin número esquina con Venustiano Carranza de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por TEOFILO TERCERO ARELLANO ARELLANO, a fin de que en un término de TRES DIAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun los de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le

surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.---

SEXTO. En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.---

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle David Bosada número trescientos tres letra "C", esquina con Aldama, Colonia Centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban así como para que reciba toda clase de documentos aun los de carácter personal a los ciudadanos Licenciados SAUL DE LA CRUZ ARELLANO Y GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ, designando como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, a la ciudadana Licenciada GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ, y toda vez que la citada profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado es procedente reconocerle la personalidad de abogado patrono.---

OCTAVO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado Civil en turno de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar al C. Registrador Público antes citado, en su domicilio señalado en autos, concediéndole por razón de la distancia un día mas para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.----

NOVENO.- Por otra parte notifíquese a los colindantes GUADALUPE Y TERESA MADRIGAL DOMÍNGUEZ, JORGE ESCALANTE OCHOA Y TEOFILO TERCERO ARELLANO ARELLANO, teniendo su domicilio las dos primeras de las mencionadas como a trescientos

metros de la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", el tercero de los nombrados con el mismo domicilio como a doscientos metros de la misma escuela primaria de la ranchería Oriente Tercera Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco; y el último de los citados con domicilio en la calle David Bosada trescientos tres, colonia Centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, por conducto de la actuaria judicial, en relación al predio rustico ubicado en la Ranchería Oriente Tercera Sección de este municipio de Comalcalco, Tabasco, y de los cuales son colindantes y manifiesten en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación los que a sus derechos corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, asimismo para que señale domicilio y autorice personas para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH GACERES LEON, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO REMEDIO OVANDO LAZARO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

**SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
 LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.**

INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 23166

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 237/2007, RELATIVO A LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO SEGOBIO MENDEZ CRUZ O SEGOVIO MENDEZ CRUZ, CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO DICE-

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

VISTO.- El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tienen por presentado al Ciudadano SEGOBIO MENDEZ CRUZ o SEGOVIO MENDEZ CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en : copia certificada de acta de nacimiento número 304 a nombre de SEGOBIO MENDEZ CRUZ expedida por el Oficial número Uno del Registro Civil de las personas de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; original de plano de un predio urbano a nombre de SEGOBIO MENDEZ CRUZ ubicado en la ranchería Chipilinar, primera sección de este municipio, recibo original de pago de impuesto predial a nombre de SEGOBIO MENDEZ CRUZ expedido por H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, original de contrato privado de compraventa de los derechos de posesión, celebrado entre el ciudadano HOMERO MENDEZ DE LA CRUZ (VENDEDOR) y SEGOVIO MENDEZ CRUZ (COMPRADOR), original de solicitud de constancia de no propiedad ante el Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, Oficio número DC/00133/2007, suscrito por el C. JUAN CARLOS SANTOS DAMIAN, Jefe del Departamento de Catastro Municipal de esta ciudad, carta de residencia original a nombre de SEGOVIO MENDEZ CRUZ expedida por el Delegado municipal de la ranchería Chipilinar, primera sección de este municipio de Jalapa, Tabasco, mediante el cual viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar el derecho, de POSESIÓN respecto de un predio rustico denominado "El Corozal", ubicado en la ranchería Chipilinar primera sección de este municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 03-40-54 Has., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 137.50 METROS CON PROPIEDAD DE Homero Méndez de la Cruz; al SUR, 180.40 metros con propiedad de

Carmen Silvan; al ESTE, 220.00 metros con Dolores Méndez y Carmen Silvan; al OESTE, 140.50 metros con Encarnación Méndez de la Cruz y 78.50 metros con Miguel Sánchez Méndez.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938 939, 940, 949, 950, 959, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 1º, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 204 206, 211, 291, 710, 711, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la INFORMACIÓN, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribese en el Libro de de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción; así como a los colindantes del predio descrito por el actor en su demanda inicial ciudadanos HOMERO MENDEZ DE LA CRUZ, CARMEN SILVAN, DOLORES MENDEZ, ENCARNACIÓN MENDEZ DE LA CRUZ y MIGUEL SÁNCHEZ MÉNDEZ, quienes tienen su domicilio en la ranchería Chipilinar Primera Sección de este municipio de Jalapa, Tabasco; de la RADICACIÓN de la presente diligencia, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en este municipio, apercibidos, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de aviso de este H. Juzgado, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 136 del Código de Proceder en la materia.---

CUARTO.- Por otra parte y toda vez que el promovente, no exhibe los traslados correspondientes, para notificar la radicación de este Juicio a los citados colindantes, por lo anterior y toda vez que este Juzgado no cuenta con un centro de copiado, se requiere al promovente para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente en el que le sea notificado el presente proveído, exhiba los traslado correspondientes.---

QUINTO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos

ordenamientos vigentes en el Estado, dese amplia publicidad por medio de edictos, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍA consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente; lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre los predios mencionados con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da acceso a este Juzgado, debiendo la Actuaría Judicial adscrito al Juzgado, levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JOSE LUIS BOCANEGRA AGUILAR, PEDRO SÁNCHEZ MÉNDEZ y JOSÉ RODRIGO DE LA CRUZ MÉNDEZ.---

SEXTO.- Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de procedimientos Cíviles en vigor en el Estado, gírese atento oficio con trascripción de este punto, al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, con domicilio ampliamente conocido en este municipio; a la DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO, CON ATENCIÓN AL JEFE DE TERRENOS NACIONALES con domicilio en la calle Juan Álvarez número 607 colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al GERENTE ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con domicilio ubicado en la Avenida y Veintisiete de Febrero número (1537) mil quinientos treinta y siete esquina con la calle Uno de la colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que INFORMEN a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico denominado "El corozal", ubicado en la ranchería Chipilinar primera sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 03-40-54 Has. Con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 137.50 metros con propiedad de Homero Méndez de la Cruz; al SUR, 180.40 metros con propiedad de Carmen Silvan, al ESTE, 220.00 metros con Dolores Méndez y 16.20 metros con propiedad de Fidel Pérez Cornelio; al OESTE 16.68 metros con María Luisa Jiménez Cruz, pertenece o no a la Nación o al Fondo legal de este Municipio; adjuntando para tales efectos copia del plano del citado predio.---

SEPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursoante, en su escrito de cuenta, dígamele que se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.---

NOVENO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones, así como toda clase de documentos las listas fijada en los tableros de avisos de este H. Juzgado, autorizando para tales efectos el pasante de derecho FABIAN TORRES CÁRDENAS.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO DE LA MESA CIVIL, CIUDADANA LICENCIADA ASUNCIÓN FRIAS OVANDO, CON LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL. JHO
LIC. ASUNCIÓN JIMENEZ CASTRO. CER SUS
PUBLICATION

DE ACUERDOS
A CIVIL.

MADRIGAL ULIN.

No. 23182

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN TACOTALPA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
 PRESENTE.

Municipio de Tacotalpa, Tabasco, constante de una superficie total de 49-35-50 Hectáreas.---

Se hace saber de su conocimiento que en el expediente civil número **151/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por VIRGILIO HERNANDEZ FELIX, con fecha cinco de julio del 2007, se dicto un auto que en lo conducente dicen:---

CUENTA SECRETARIAL. En cinco de julio del dos mil siete, la secretaría judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito inicial de demanda y anexos exhibidos por el ciudadano VIRGILIO HERNANDEZ FELIX, recibido el cuatro de julio del presente año. Conste.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO. A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.---

VISTOS. La razón Secretarial se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano VIRGILIO HERNANDEZ FELIX, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Copia fotostática de la Escritura Pública número 461 debidamente certificada por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, original de una constancia de posesión expedida por la ciudadana TOMASA DE LA CRUZ FLORES, Delegada Municipal de la Ranchería Pochitocal Primera Sección de esta Ciudad, copia simple de un recibo de pago de impuesto predial, original de una solicitud de información expedido por el Ingeniero GUADALUPE CORREA PEREZ, Subdirector del Catastro Municipal, original de una certificación expedida por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de una solicitud que hace el promovente de un certificado positivo o negativo de inscripción, original de dos constancias de posesión debidamente certificada por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, y original de un plano a nombre de VIRGILIO HERNANDEZ FELIX, con los que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico denominado "POZA AZUL", ubicado en la ranchería Pochitocal segunda sección de este

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 996, 938, 939, 940, 949, 950, 1303, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 18, 24 fracción II, 28 fracción III, 204, 205, 206, 211, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

TERCERO.- Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dése vista tanto al Agente del Ministerio Público Adscrito, como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, este último con domicilio en el interior del Centro Administrativo ubicado en la Calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio; requiriéndolos para que dentro del mismo término señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros del Juzgado.---

CUARTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Municipio de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, notifique al citado funcionario en el domicilio indicado en el punto que antecede, y le haga saber que en este Juzgado el promovente VIRGILIO HERNANDEZ FELIX, promueve las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del siguiente de la notificación del

mismo, manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del presente juicio.—

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado, o hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación que se exhiba.—

SEXTO.- Gírese atento oficio a las siguientes autoridades: Agente del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, Receptor de Rentas de esta Ciudad, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, Encargados de los Mercados Públicos Alvaro Obregón y Fausto Méndez Jiménez de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda fije los avisos e informe a este Juzgado el cumplimiento de este mandato, conforme a lo establecido por el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hecho que sea lo anterior se señalará hora y fecha para el desahogo de la Testimonial ofrecida.—

SEPTIMO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537 esquina calle uno de la Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.—

OCTAVO.- Asimismo gírese atento oficio al ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.—

NOVENO.- Se tiene por admitidas las documentales relacionadas en autos, las que por su propia naturaleza se tiene por desahogadas para los efectos a que haya lugar, reservándose su valoración para la definitiva.—

DECIMO.- En cuanto a la testimonial ofrecida se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes y recepcionado todos y cada uno de los informes solicitados.—

DECIMO PRIMERO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir citas y oír notificaciones la casa de Gobierno localizada en un inmueble sin número, ubicado en la esquina que forman las calles de Lázaro Cárdenas y Plaza BENITO JUAREZ de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, y autorizando para oír y recibir en su nombre y representación al Licenciado MIGUEL ANGEL CAMARA ORTIZ.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.— ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MANUELA RIVERA HERNANDEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL CIUDADANA LICENCIADA ELSY MADRIGAL ULIN, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE DEDICAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.—

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DE LA MESA CIVIL.

LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN.

No. 23179

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2006, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL DENOMINADA HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ELIZABETH JIMÉNEZ RAMON, COMO DEUDORA PRINCIPAL Y CARLOS GARCÍA MENDEZ COMO AVAL, CON FECHAS VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE Y VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SE DICTARON LOS SIGUIENTES **AUTOS, QUE COPIADOS A**

LA LETRA DICEN:---

AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

Visto. La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, endosatario en procuración la negociación Mercantil HERMANOS BATTA S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, y en virtud que los avalúos emitidos por los ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ, y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada, se aprueban los avalúos emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia y como lo solicita el ocurso, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:---

"...Departamento 3, Edificio D2, ubicado en la planta baja del Conjunto Habitacional Jardines del Sur, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad,

constante de una superficie de 72.44 metros cuadrados, localizado al Norte: con 9.12 metros con área verde común; al Sur: con 9.65 metros con acceso y pasillo de escaleras, al Este: con 8.68 metros con área verde común, al Oeste: en 7.68 metros con departamento D2-2 arriba con departamento D2-103, abajo con cimientado del edificio, estacionamiento número 15, localizado al Norte: en 4.50 metros con estacionamiento 14, al Sur: en 4.50 metros con estacionamiento 16, al Este: en 2.50 metros con área verde común y al Oeste: en 2.50 metros con la Calle Allende, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, a nombre de la señora ELIZABETH JIMENEZ RAMÓN, bajo el número 1810 a folio 27 del libro mayor volumen 45 de condominios...", al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen esta Ciudad, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo

cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, de conformidad con el numeral 1410 del Código aplicable.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSELIA CORREA GARCIA, que certifica y da fe.---
AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

Visto; la cuenta secretarial, se acuerda.---

UNICO.- Atendiendo a los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria celebradas los días veintinueve de octubre y cinco de noviembre del presente año, en las que acordó suspender los términos procesales y las audiencias señaladas a partir del día treinta de octubre del dos mil siete, dada la situación de contingencia ambiental y desastre natural que presenta el Estado con motivo de las inundaciones en diversas partes de la entidad, reanudándose normalmente las labores en esta fecha, por lo que se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE -----

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, la que se efectuará en términos del auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, asimismo, expídasele los avisos y edictos ordenados en autos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCIA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.**

No. 23181

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y

PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 315/2007, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ELSA BEATRIZ SUÁREZ GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO CON FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE SE DICTO UNA AUTO DE INICIO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- AUTO DE INICIO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.---

Visto; la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana ELSA BEATRIZ SUÁREZ GARCÍA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio ubicado en el interior de la av. Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie actual de acuerdo a la suma aritmética de: 798.68 M2 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS y 30.00 M2 (TREINTA METROS CUADRADOS) de superficie de construcción, localizados, dentro de las medidas y colindancias actuales siguientes: AL NORTE en (18.00) metros con Sergio Manuel Herrera Balcazar y (14.25) metros con acceso al predio; AL SUR en dos medidas (4.40) y (13.75) metros con Denis Heredia García; AL ESTE en tres medidas (27.46) metros con José Luis Orueta Affo, (4.00) metros con acceso al predio y (.7.80) metros con Leticia del Rosario Suárez García de Joo y AL OESTE en (40.25) metros calle Palmitas.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, con atento oficio.-----

TERCERO.- Asimismo, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y ala Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para la intervención que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes DENIS HEREDIA GARCÍA, con domicilio en el Edificio 19 Departamento 301 del Fraccionamiento Palmitas, SERGIO MANUEL HERRERA BALCAZAR con domicilio en la calle 27 de Febrero 2101-altos esquina con Abasolo de la Colonia Atasta, JOSE LUIS

ORUETA AFFO con domicilio en la Avenida Gregorio Méndez número 2826 de la Colonia Atasta, y LETICIA DEL ROSARIO SUÁREZ GARCÍA, con domicilio en calle Loma Bonita número 126 del Fraccionamiento Loma Bonita de la Colonia Lindavista, ambos domicilios en esta Ciudad, para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.---

CUARTO.- Gírese oficio al Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste juzgado si el predio motivo de las presentes, diligencias pertenece al fundo legal de éste municipio y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el edificio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así también para que revisen, tomen apuntes, se enteren y reciban cualquier documentación conjunta o separadamente a los licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO y JOSÉ ANGEL RODRIGUEZ LIGONIO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASÍ LO ACORDÓ. MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCÍA, SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.

No. 23183

CONVOCATORIA

Villahermosa Tabasco a 26 de Enero del año 2008

Convocatoria de Asamblea extraordinaria de la sociedad "PROVEEDORA PALENQUE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., en los términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se llevará a cabo una asamblea extraordinaria, el día 13 al mes de Febrero del año 2008 para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo al artículo 182 en su fracción (IV) de la **Ley General de Sociedades Mercantiles.**

Sito en la Carretera la Isla Número 172 (ciento setenta y dos), Kilómetro 1+200, Ranchería Miguel Hidalgo, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Bajo la siguiente orden del día correspondiente como primer punto:

- 1.- DESIGNACIÓN DE ESCRUTADOR.-----
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 3.- RENUNCIA DE SOCIOS Y VENTA DE ACCIONES A NUEVOS ACCIONISTAS Y NUEVA DISTRIBUCIÓN DE L CAPITAL-----
- 4 RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO -----
- 5 NOMBREMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR -----
- 6.- RENUNCIA DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO DE LA MISMA-----
- 7.- REDACCIÓN Y LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA.-----
- 8.- APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PUNTOS TRATADOS DEL ORDEN DEL DIA.-----
- 9.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE HABRA DE ACUDIR ANTE NOTARIO PARA OTORGAR LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.-----
- 10.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA -----



ADMINISTRADOR UNICO
ALEJANDRO VILLANUEVA GARCÍA

No. 23184

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente civil número 00220/2007, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, promovido por el ciudadano RODOLFO MANUEL DIAZ LOPEZ O RODOLFO DIAZ LOPEZ, con fecha once de abril del año dos mil siete, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

VISTOS: Lo de cuenta, SE ACUERDA:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano RODOLFO MANUEL DIAZ LOPEZ O RODOLFO DIAZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en: Certificado del Registro Público a nombre de RODOLFO MANUEL DIAZ LOPEZ, una constancia de posesión expedida por la secretaria municipal a nombre de RODOLFO MANUEL DIAZ LOPEZ O RODOLFO DIAZ LOPEZ, un plano de un predio urbano a nombre de RODOLFO MANUEL DIAZ LOPEZ O RODOLFO DIAZ LOPEZ, una Constancia negativa expedida por el Subdirector de Catastro C. P. Roberto Pérez Zamudio, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, en relación al predio urbano ubicado en el INTERIOR DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DE FRONTERA, CENTLA TABASCO, EL INMUEBLE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 601.50 SEISCIENTOS UN METRO Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, 39.70 METROS CON RODOLFO MANUEL DIAZ LOPEZ, AL SUR 40.50 CON GILBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ, AL ESTE 15.00 METROS CON ERCILIA LOPEZ DIAZ, O ERCILIA LOPEZ DE DIAZ O ERCILIA LOPEZ -----

CANUL O ERSILIA LOPEZ CANUL, AL ESTE CON CONCEPCIÓN MONTERO.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 969, fracción VII del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.---

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el párrafo final del artículo 139, y fracción III del numeral 755 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación que se exhiba. Debiendo la actuario Judicial adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados.---

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; colindantes ERCILIA LOPEZ DE DIAZ, con domicilio en CALLE MINA ENTRE LAS CALLES GRIJALVA Y ZARAGOZA; EL C. O LA C. CONCEPCIÓN MONTERO, con domicilio en CALLE HIDALGO ENTRE GRIJALVA Y ZARAGOZA FRENTE A LA IGLESIA EVANGELICA Y AL SEÑOR GILBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ, con domicilio a--

LADO DE CONCEPCIÓN MONTERO, CENTLA, TABASCO, la radicación y trámite que guardan la presente diligencia de **INFORMACIÓN AD-
PERPETUAM** promovido por el ciudadano **RODOLFO
MANUEL DIAZ LOPEZ O RODOLFO DIAZ LOPEZ**, a fin de que en un término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.—

QUINTO.- Tomando en cuenta que el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada en sus términos al funcionario Público antes mencionado.—

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle BENITO JUAREZ número 709-A, de esta Ciudad

y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente que se forme a la ciudadana María Lourdes León González.—

OCTAVO.- Asimismo se tiene al ocurso por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.—

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA
CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ
PEREZ, JUEZ CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA
SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA
LICENCIADA MARIA LORENA MORALES GARCIA,
QUE CERTIFICA Y DA FE.—**

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA LORENA MORALES GARCIA.**

No. 23180

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 17/2007, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano ELEAZAR GARCÍA CORNELIO, el dieciocho de enero del dos mil siete, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:— CUENTA SECRETARIAL. En dieciocho de enero del dos mil siete, la secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito inicial de demanda y anexos exhibidos por el ciudadano ELEAZAR GARCÍA CORNELIO, recibido el diecisiete de enero del presente año. Conste.—

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.—

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda.—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ELEAZAR GARCIA CORNELIO, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Acta de nacimiento a nombre de ELEAZAR GARCÍA CORNELIO, con número de acta 131, expedida por el oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad; un plano poligonal y parcelario a nombre de ELEAZAR GARCIA CORNELIO, original de la minuta privada de cesión de derechos expedida por MIGUEL ANGEL GARCIA CORNELIO del diez de enero de mil novecientos noventa seis, constancia negativa de predio signada por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, del veintiuno de febrero de dos mil seis, original del oficio SCM/139/2006 del catorce de diciembre del año dos mil seis, signado por el subdirector de catastro Ingeniero GUADALUPE CORREA PEREZ, original de una carta de residencia a nombre de ELEAZAR GARCIA CORNELIO, expedida por el Jefe de Sector Municipal de la Ranchería Puyacatengo de este Municipio ciudadano RUFINO TORRES GARCIA, con los que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico denominado la ESPERANZA ubicado en la ranhería CEIBA Puyacatengo Primera Sección de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, constante de una superficie total de 08-87-10.17 Hectáreas.—

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 996, 938, 939, 940, 949, 950, 1303, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 18, 24 fracción II, 28 fracción III, 204, 205, 206, 211, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.—

TERCERO.- Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dese vista tanto al Agente del Ministerio Público Adscrito, como al Registrador Público de --

la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, este último con domicilio en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la Calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio, requiriéndolos para que dentro del mismo término señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros del Juzgado.—

CUARTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Municipio de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, notifique al citado funcionario en el domicilio indicado en el punto que antecede, y le haga saber que en este Juzgado el promovente ELEAZAR GARCIA CORNELIO, promueve las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del siguiente de la notificación del mismo, manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del presente Juicio.—

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, asimismo fijense los avisos en los lugares públicos mas concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado, LICENCIADA ELSY MADRIGAL ULIN, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HABILES, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL,
LICDA. MARIELA PEREZ LEON.**

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente **509/2007**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio**, a fin de acreditar la propiedad y pleno dominio de un predio rústico, promovido por los ciudadanos **Dionisio de la Cruz Alegría y Mercedes de la Cruz Alegría, por propio derecho**, en diecisiete de septiembre de dos mil siete, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En diecisiete de septiembre de dos mil siete, la Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez, con los escritos presentados por el Licenciado **MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA**, recibidos por la oficialía de partes adscrita a este juzgado el doce y trece de septiembre del presente año.—Conste.—

RECURSO DE APELACIÓN ENTRA DEL AUTO DE INICIO.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-----

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado **MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA**, en su carácter de abogado patrono de los ciudadanos **DIONISIO DE LA CRUZ ALEGRÍA y MERCEDES DE LA CRUZ ALEGRIA**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término legal concedido a interponer **RECURSO DE APELACIÓN**, en contra del punto cuarto del auto de inicio de fecha dieciséis de agosto de dos mil siete; en consecuencia, y toda vez que el citado escrito reúne los requisitos establecidos por los artículos 353 y 354 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se admite la apelación interpuesto en **EFFECTO DEVOLUTIVO**, de conformidad con los numerales 246 último párrafo, 350, 351, 352 fracción II, 353 fracción III, 354, 355 y 356 del Código Adjetivo civil vigente.-----

Para estar en posibilidades de remitir el testimonio de apelación dentro del plazo de diez días estipulado por el artículo 357 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para su substanciación, se requiere al apelante para que dentro del término de **TRES DIAS** contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente proveído, exhiba las constancias necesarias; con fundamento en el artículo 123 fracción III del propio ordenamiento.—

Hecho lo anterior, con atento oficio, remítase dicho testimonio debidamente integrado, sellado, foliado y rubricado al Tribunal de Alzada para la tramitación que en derecho corresponda.—

SEGUNDO.- Asimismo, se tiene al apelante por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en segunda instancia, el ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Mariano Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales fines a los Licenciados **JOSÉ CERVANTES QUEVEDO Y CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES** y al estudiante de derecho **MARCO ANTONIO OLIVA GARCIA**.—

TERCERO.- Se requiere a la contraria para que dentro del término de **TRES DIAS** señalen domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en segunda instancia, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Tribunal de Alzada.-----

CUARTO.- Por otra parte, y visto el estado procesal que guarda el presente expediente y toda vez que como se advierte de la revisión de autos, que en el punto tercero del auto de inicio de fecha dieciséis de agosto del presente año, unicamente se ordena dar vista a los colindantes del predio, para que hicieran valer los derechos que le correspondan, así como el hecho de haberse omitido pronunciarse sobre las publicaciones y testimoniales solicitadas por el promovente en su escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de junio del año en curso; en consecuencia, y toda vez que no se señaló plazo alguno para que los colindantes comparecieran al presente procedimiento, así como tampoco se señaló el domicilio donde pueden ser notificados los mismos, las publicaciones correspondientes y las testimoniales solicitadas por la parte promovente, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y con el fin de regularizar el procedimiento, se ordena subsanar dicha irregularidad ajustando dichas actuaciones a las formalidades que la ley exige con el objeto de no causar perjuicio a las partes; en consecuencia, por no estar acordado conforme a derecho la solicitud planteada por el promovente, en su escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de junio del año en

curso, por lo que hace únicamente a la notificación de los colindantes, se deja sin efecto legal alguno el punto tercero del auto de inicio de fecha dieciséis de agosto del año en curso, únicamente por lo que hace a los colindantes del predio motivo del presente procedimiento, ordenándose subsanar las omisiones referidas en líneas precedentes, quedando lo anterior de la siguiente manera:---

QUINTO.- Señalan los ciudadanos DIONISIO DE LA CRUZ ALEGRIA Y MERCEDES DE LA CRUZ ALEGRIA, como domicilio de los colindantes los siguientes:

HERIBERTO OLIVARES, con domicilio ampliamente conocido en Villas Playas del Rosario a lado del predio materia de este procedimiento.---

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO (INDUVITAB), AHORA INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB), con domicilio ampliamente conocido en la prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, de esta Ciudad, quien es actualmente propietario de las Colonias Revolución y San Antonio.---

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, en sus domicilios citados en líneas precedentes, para que hagan valer sus derechos que les correspondan en un plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído.---

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.---

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales ofrecidas por los ciudadanos DIONISIO DE LA CRUZ ALEGRIA y MERCEDES DE LA CRUZ ALEGRIA, en su escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de junio del año en curso, estas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Tórnese los autos a la fedataria judicial adscrita a este juzgado, para los efectos de notificar a las partes que falten el auto de inicio de fecha dieciséis de agosto del presente año, así como el presente proveído.---

NOVENO.- En cuanto a lo que solicita el Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, en su escrito de cuenta, dígasele que se esté a los puntos que anteceden.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.---

DNVS EXP. NUM. 00509/2007.

EXPÉDIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS.---

A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 23176

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número **00426/2006**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por José Mendoza Hernández, en contra de Fernando de la Cruz Torres, con fecha quince de octubre del dos mil siete y treinta de noviembre del dos mil siete, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra establecen:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.—

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda.—

PRIMERO.- Por presentada a la licenciada ANGELICA MARIA PARDO RODRÍGUEZ, abogada patrono de la parte actora en este juicio; con su escrito de cuenta, y en cuanto al domicilio que señala para que oiga y reciba citas y notificaciones, dígamele que éste ya fue proporcionado por la ejecutante con anterioridad, y se encuentra acordado en el punto tercero del proveído dictado el once de septiembre del dos mil siete.—

Autoriza la ocurso para los efectos indicados en líneas precedentes, a los ciudadanos Licenciados HECTOR MARTINEZ MORENO y HECTOR MARTINEZ PARDO; cabiéndole hacer la distinción a la promovente que estas personas ya se encuentran autorizadas para ello por auto del seis de junio del año en curso en su punto primero.—

SEGUNDO.- Ahora bien y como lo pide la licenciada ANGELICA MARIA PARDO RODRIGUEZ, abogada patrono del actor José Mendoza Hernández, y dado el estado procesal que guardan estas actuaciones judiciales; y tomando en consideración que el perito valuador designando por la parte actora, ingeniero MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO, ya actualizó su correspondiente dictamen valuatorio, respecto del bien inmueble hipotecado sujeto a remate, y que fue el que se aprobó como base para el remate por auto pronunciado el veinte de agosto del presente año, por

los razonamientos vertidos en esa determinación, se reitera su aprobación y aprueba ese peritaje, para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del Código Adjetivo Civil vigente, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:—

Predio Urbano ubicado en la calle Reforma número 413 de la Colonia José Narciso Rovirosa de esta ciudad, constante de una superficie de 88.87 metros cuadrados, localizado dentro de las subsiguientes medidas y colindancias: al Norte en 9.87 metros con Callejón de Acceso; al Sur en 9.87 metros, con propiedad de Karla María Ovando Rivera y Hermana; al Este en 9.00 metros, con propiedad de Esteban de la Cruz Torres; y al Oeste en 9.00 metros, con propiedad de Aquile de la Cruz Torres. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2625 del Libro General de Entradas; a folio del 16101 al 16107 del Libro de Duplicados volumen 123, quedando afectado el predio 140,202 a folio 02 del Libro Mayor Volumen 553, a nombre de FERNANDO DE LA CRUZ TORRES, al cual se le fijó un valor comercial de \$151,000.00 (ciento cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), que es la misma cantidad monetaria que estimo en su dictamen anterior, y que lo ratifica tal experto, y será postura legal la que cubra cuando menos esta cuantía.—

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número frente al —

recreativo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hace saber a las partes que la nueva titular de este Juzgado es la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, en sustitución del licenciado OSCAR PEREZ ALONSO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial el licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda.--

PRIMERO.- Por presentada a la licenciada ANGELICA MARIA PARDO RODRIGUEZ, abogada patrono de la parte actora en este juicio, con su escrito de cuenta, y en cuanto al domicilio que señala para que oiga y reciba citas y notificaciones, dígasele que éste ya fue--

proporcionado por la ejecutante con anterioridad, y se encuentra acordado en el punto tercero del proveído dictado el once de septiembre del dos mil siete.---

SEGUNDO.- Como lo peticona la ocursoante y en virtud de que mediante auto de fecha quince de octubre del presente año, por un error involuntario de esta secretaría se ordenó sacar a remate a segunda almoneda el bien inmueble del presente juicio, siendo lo correcto primera almoneda, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- Ahora bien y como lo pide la licenciada ANGELICA MARIA PARDO RODRIGUEZ, abogada patrono del actor José Mendoza Hernández, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en términos del auto de fecha quince de octubre del presente año, por lo que notifíquese conjuntamente con el presente auto.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial la licenciada MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, que certifica y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de enero del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**La Secretaria Judicial
Lic. Aída María Morales Pérez.**

No. 23190

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Poder Judicial del Estado de Tabasco

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa.

A quien corresponda:

En el expediente 00012/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rendición de Cuentas, promovido por la ciudadana Argelia Glender Jiménez, por su propio derecho, en contra de Alberto Glender Jiménez y Centro de Estudios Computacionales de Villahermosa, S.C. al cual se le acumuló el expediente 00162/2002, referente al Juicio Ordinario Civil de Rendición de Cuentas, promovido por el licenciado Eric Jiménez Pérez, apoderado general para pleitos y cobranzas del ciudadano Rodolfo Glender Jiménez, en contra de los mismos demandados de referencia, el treinta de enero del dos mil ocho, se dictó un auto que establece:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.—

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda.—

PRIMERO.— Por presentado al licenciado **FRANCISCO CASTORENA SOLORZANO**, abogado patrono de la parte actora en este juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y de conformidad con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble.—

PREDIO URBANO ubicado en la avenida 27 de febrero número 308 de la colonia Centro de esta ciudad, constante de una superficie de 215.09 metros cuadrados, con inclusión de lo construido que ocupa un área de 620.00 metros cuadrados en tres niveles, comprendido dentro de los siguientes linderos y colindancias: al Norte 8.95 metros con propiedad de Gladis Chávez de Duch; al Sur 10.95 metros con la avenida 27 de Febrero; al Este 23.60 metros con propiedad que es o fue de la sociedad "Saúl Acosta D", S.A.; y al OESTE, 23.95 m con Gladis Chávez de Duch. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de RODOLFO GLENDER JIMENEZ, ALBERTO GLENDER JIMENEZ y ARGELIA GLENDER JIMENEZ viuda de CARRICARTE en copropiedad con ALBERTO IGNACIO GLENDER RIVAS, el treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos bajo el número 1325 del libro general de entradas a folios 2918 al 1920 del libro de extractos volumen 96, afectando el predio 14,773 a folio 100 del libro mayor volumen 60, al cual se le fijó un valor comercial de 9'876,800.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) en la inteligencia de que la parte que se va a sacar a remate es el cincuenta por ciento de la parte alcuota que le corresponde al demandado ALBERTO GLENDER JIMENEZ, de la citada propiedad, que asciende a la cantidad de \$1'646,133.33 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS

33/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de la tasación de donde resulta \$1'481,519.99 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N) ya que el otro cincuenta por ciento de la tercera partes, fue excluido del embargo por virtud de lo resuelto en la tercería excluyente de dominio promovida por ALICIA RIVAS PATRON DE GLENDER, cantidad que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.—

SEGUNDO.— Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

TERCERO.— Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.— Así lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial la licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que certifica y da fe.—

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días. Expido el presente edicto el treinta de enero del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.—

La Secretaria Judicial.
Lic. Aída María Morales Pérez.

1-2-3

No. 23187

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 244/006, relativo al juicio en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, endosatario en propiedad del C.P. SAUL CRUZ SANTIAGO, en contra de GUADALUPE CARRERA BALLINAS y ERASMO CARRERA PEREZ, se dictó un proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete, que copiado a letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.--

Vista; la razón secretarial que antecede, se acuerda:--

PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por la licenciada NORMA LIDIA GÜTIERREZ GARCIA, Juez Primero Civil Centro, mediante el cual comunica a este juzgado, haber fijado en los estrados y tableros de su respectiva oficina el aviso deducido de este expediente, por lo que agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Por otro lado se tiene al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, atendiendo a que la diligencia de remate en primera almoneda señalada para las DIEZ HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, no se llevó a efecto en virtud de los acontecimientos hidrometeorológicos que acontecieron en nuestro estado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para la diligencia de remate ordenada en los autos del veinte de agosto y veintisiete de septiembre del año en mención.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE---

CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Auto de fecha 20 de agosto de 2007.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.----

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se señale fecha y hora para el remate del inmueble embargado; al respecto, se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el que mayor valor asigna al bien sujeto a remate, de conformidad con los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe.-----

Predio urbano y construcción ubicado calle Arteaga número 212 de esta ciudad, con una superficie de 107.91 metros cuadrados; localizado AL NORTE, en 4.16 metros con Oscar Eduardo Escobar Padilla; AL SUR, 4.16 metros con Calle Arteaga, AL ESTE, en 28.00 metros con Salvador Landero y Hermanos y AL OESTE, en 28.00 metros con María Arias Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 11,826 del libro general de entradas a folios del 80,431 al 80,433 de libro de duplicados volumen 128, afectándose el predio número 31,196 folio 62 del libro mayor volumen 120; al cual se le asigna un valor comercial de \$364,115.00 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento quince pesos 00/100 M.N); y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, lo anterior de conformidad con el numeral 433, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada VERÓNICA HERNANDEZ FLORES, quien certifica y da fe.----

Auto de 27 de septiembre de 2007.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa y toda vez que en el auto de fecha veinte de agosto del presente año, se señaló fecha para la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble objeto de esta controversia, ordenándose su publicación de dos veces de siete en siete días, siendo lo correcto por tres veces, dentro de nueve días, tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de comercio, por consiguiente, con fundamento en el artículo 236 del Código Procesal Civil vigente, aplicado

supletoriamente a este asunto, se regulariza este procedimiento y se aclara que la publicación deberá hacerse de tres veces, dentro de nueve días y por ende y atendiendo a que el actor, solicita se señale fecha y hora para el remate y dada la fecha que se señalo se difiere la diligencia de remate señalada en el auto antes referido, señalándose de nueva cuenta DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

SEGUNDO.- Atento al punto que antecede, convóquese a postores, anunciando la subasta ordenada en el auto de veinte de agosto del presente año, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación.—

TERCERO.- En cuanto al escrito presentado por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, dígasele que se esté atento al punto que antecede.—

CUARTO.- Finalmente se agregan a los autos los oficios de cuenta remitidos por el Juez Cuarto Civil y Juez Tercero Familiar de este distrito judicial.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada VERONICA HERNANDEZ FLORES, quien certifica y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente edicto, a los veintiún días del mes de enero de dos mil ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ABRAHAM MONDRAGON JIMÉNEZ.**

No. 23186

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. EITEN FRIAS DE LA O, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número 592/2007, ordenando el Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete, mismo que copiado a la letra dice:—

RAZON SECRETARIAL. En cuatro de diciembre del año dos mil siete, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito de EITEN FRIAS DE LA O, y anexos que acompaña consistentes en: Original de cinco recibos de pago de impuesto predial, original de una solicitud de constancia o certificado de no propiedad, original de escritura número 7745, volumen CXXXV centésimo trigésimo quinto de fecha tres de marzo del año dos mil, y un traslado, recibidos con fecha tres de diciembre del año dos mil siete.---
Conste.—

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano EITEN FRIAS DE LA O, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones ubicado en calle Eusebio Castillo número 106 altos en el centro de esta Ciudad y autorizando para que las oigan y reciban en su nombre y representación a los CC. Licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, NELLY ONGAY SUMOHANO LAZARO LEÓN LEÓN, WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA Y AL C. ROGER AVALOS DE LA CRUZ; designando como abogado patrono al primero de los nombrados, por lo que de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le tiene por designando tal nombramiento, promoviendo por su propio derecho en la Vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, del predio RUSTICO, que se encuentra ubicado en la ranchería Saloya, primera sección, perteneciente al municipio de Nacajuca, Tabasco; con una superficie de 00-04-50 HAS; con las medidas y colindancias siguientes: AL ---

NORTE, EN 15.00 MTS, CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA SEÑORA ADA MARIA CAMPOS CAMPOS; AL SUR 15.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE LA PERA), AL ESTE: 30.00 MTS CON CAMINO VECINAL; Y AL OESTE 30.00 MTS. CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA SEÑORA ADA MARIA CAMPOS CAMPOS.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señora ADA MARIA CAMPOS CAMPOS, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en calle Cristóbal Colón número 320 esquina con calle Ejido de la colonia Tamulté de Villahermosa, Tabasco; para que dentro del termino de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicha colindante para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, y comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas;

Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial adscrito para hacerle saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

QUINTO.- Respecto a las pruebas y las testimoniales que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.---

SEXTO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

SEPTIMO.- Como se advierte de autos, que el domicilio proporcionado por la parte actora de la colindante ADA MARIA CAMPOS CAMPOS, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez civil en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiere para que dentro del termino antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y

notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

EXP. 0592/2007.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día cuatro de diciembre del dos mil siete y se registró en el libro de gobierno bajo el numero 00592/2007. Conste.-----

En _____ de diciembre del año dos mil siete, se turna el expediente al actuario judicial para su debida notificación.- Conste.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

EXP. NUM. 592/2007.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MABI IZQUIERDO GOMEZ.

No. 23189

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 575/2007, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ DEL CARMEN GARCIA HIDALGO, con fecha once de septiembre de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:---

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.---

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Por presente el ciudadano **JOSÉ DEL CARMEN GARCIA HIDALGO** con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en un oficio original y copia dirigido al registro público de la Propiedad y del Comercio, un plano original a nombre del señor José del Carmen García Hidalgo y copia, original y copia de la escritura pública número doscientos dos (202), la cual contiene contrato de Donación pasada por la Fe del Licenciado Silvio Armando Hernández Ynurreta, Notario Público Titular de la Notaría Pública número uno de Palizada, Campeche, México., con los cuales promueve, por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Río Viejo, tercera —

sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 543.10 metros cuadrados (quinientos treinta y cuatro metros, diez centímetros cuadrados), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:---

AL NORTE: En treinta y siete metros, con José del Carmen García Hidalgo.---

AL SUR: En treinta y ocho metros, con María de los Santos Hernández García.---

AL ESTE: En dieciséis metros con callejón sin nombre y, **AL OESTE:** En doce metros con diez centímetros con callejón sin nombre.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.---

CUARTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase al

promovente para que proporcione el domicilio de la Ciudadana María de los Santos Hernández García, quien resulta ser colindante por la parte Sur del predio que denuncia.---

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.---

SEPTIMO.- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe a esta Autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.---

OCTAVO.- Señala el actor como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Ignacio Aldama número 605-I, Colonia Centro, Zona Luz, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO Y VERONICA OCHOA DURAN, así como a los estudiantes de derecho LUIS ALBERTO JIMENEZ CUPIDO Y MAGDALENA PASCUAL RIOS y nombrando como abogado patrono al primero de los profesionistas antes mencionados, designación que se

le tiene por hecha de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en virtud de que su cédula profesional se encuentra debidamente registrada en el libro que para efectos se lleva en este juzgado.---

NOVENO.- A como lo solicita el ocursoante, hágasele devolución de los documentos originales, previo cotejo que se haga con las copias que deberá exhibir, identificación y constancia que de recibido quede en autos.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA BEATRIZ DIAZ IBARRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No.- 23188

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97
 TITULAR Fax: 3-52-16-96
 LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ not27@tnet.net.mx
 SUSTITUTO
 PLUTARCO ELIAS CALLES 515
 COL. GARCIA.
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic. ADELA RAMOS LÓPEZ, Sustituto, Notario Público No. Veintisiete Centro".- Adela Ramos López, Notario Sustituto de la Notaría Pública Número Veintisiete del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER:** Que por Escritura Pública Número 26,892 veintiséis mil ochocientos noventa y dos del Volumen CCCXCII Tricentésimo Nonagésimo Segundo, otorgada Ante mí, el Ocho de Enero del Año Dos Mil Ocho, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ARMIDA ARTIACHI SHRINER también conocida como ARMIDA ARTIACH SHRINER. Los herederos señores LETICIA SUBIAUR ARTIACHI, SERVIO TULIO SUBIAUR ARTIACHI, JUAN SUBIAUR ARTIACHI, MERY DE JESUS SUBIAUR ARTIACHI y MARGARITA SUBIAUR ARTIACHI, como Únicos y Universales herederos aceptaron la HERENCIA instituida a su favor, y el cargo de ALBACEA y EJECUTOR TESTAMENTARIO, que le fue conferido por la Testadora a la señora ARMIDA ARTIACHI SHRINER también conocida como ARMIDA ARTIACH SHRINER, quien protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.



LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ.
 NOTARIO SUSTITUTO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE



No. 23041

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace del conocimiento que el Ciudadano ANTONIO SUBIAUR OLAN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 510/2007, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete, que copiado a la letra dice:-----

RAZÓN SECRETARIAL.- En veintiséis de septiembre del año dos mil siete, la secretaria judicial de cuenta a la ciudadana juez, con el escrito de ANTONIO SUBIAUR OLAN, y anexos que acompaña consistentes en: Original de documentos privado de DONACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN, plano topográfico certificado negativo de inscripción expedido por el registrador público de la propiedad y del comercio, constancia catastral, constancia de posesión y un traslado, recibidos con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete.----- Conste.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTO; Ló de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano ANTONIO SUBIAUR OLAN, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en Calle Tuxtepec número 203 de este municipio, y autorizando para que las oigan y reciban, aún las de carácter personal a los CC. Abogados OSCAR GUADALUPE CORDOVA GONZALEZ Y ADONAY ZAPATA VERA; designando como abogado patrono al primero de los nombrados, promoviendo por su propio derecho en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio Urbano, que se encuentra ubicado en la Calle Benito Juárez, sin número de este municipio de Nacajuca, Tabasco; mismo que consta de una

superficie total de 00-189-51 HAS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, EN 10 metros con la calle prolongación plaza las Américas; al SUR con 9.60 metros con ANTONIO SUBIAUR OLAN, al ESTE con 18.80 metros con PARTEUR PÉREZ ORUETA, y al OESTE, con 19.30 metros con HERNAN RIVERA GOMEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y desee aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar la Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores ANTONIO SUBIAUR OLAN, PASTEUR PÉREZ ORUETA, HERNAN RIVERA GOMEZ, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en calle Benito Juárez sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del termino de TRES DÍAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y personas en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, y comparezcan a la diligencias Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de aviso del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares público más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial adscrito para hacerle saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio URBANO motivo de las presente diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

QUINTO.- Respecto a la Testimonial e inspección Judicial que ofrecen el promovente, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo--

las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de aviso de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

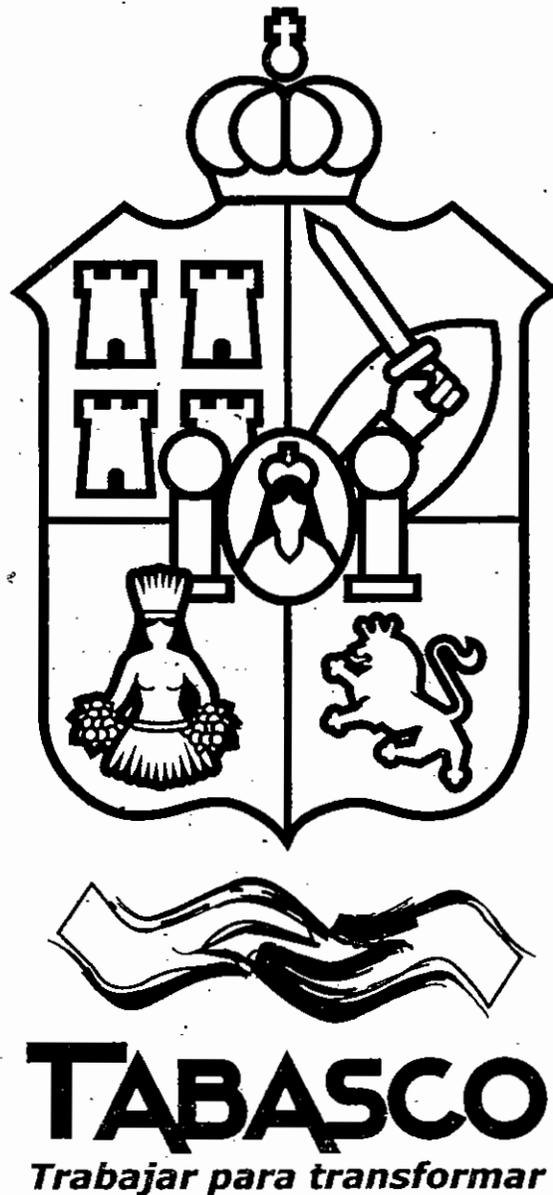
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

EXP. 510/2007

**SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MABI IZQUIERDO GOMEZ**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 23169	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 409/2007.....	1
No.- 23175	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 00162/2003.....	3
No.- 23170	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 505/2007.....	6
No.- 23167	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 750/2007.....	8
No.- 23166	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 237/2007.....	10
No.- 23182	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 151/2007.....	12
No.- 23179	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 227/2006.....	14
No.- 23181	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 315/2007.....	16
No.- 23183	CONVOCATORIA "PROVEEDORA PALENQUE" S.A de C.V.....	17
No.- 23184	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP.00220/2007.....	18
No.- 23180	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 17/2007.....	20
No.- 23185	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 509/2007.....	21
No.- 23176	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00426/2006.....	23
No.- 23190	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RENDICIÓN DE CUENTAS EXP. 00012/2002.....	25
No.- 23187	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 244/006.....	26
No.- 23186	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 592/2007.....	28
No.- 23189	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 575/2007.....	30
No.- 23188	AVISO NOTARIAL. Armida Artiachi Shriner	32
No.- 23041	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 510/2007.....	33
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.